

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.772/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 0855/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesor en carácter Ordinario en el Área Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Teleprocesamiento - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Código llamado 40037 - Código Nomenclador de Disciplina 2-18-2-4-2;

QUE en el Anexo III del citado instrumento legal se consigna que el Ingº. Carlos Gustavo LiVACIC pone en disponibilidad el cargo que posee en el Area Hardware y Software de Base – Orientación Redes y Teleprocesamiento – Código Ilamado 40037 – Código SIU PAMPA 5772:

QUE por Disposición Nº 166/10 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Ingº. Carlos Gustavo LIVACIC;

QUE a fs. 17 y 18 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Ingº. Carlos Gustavo LIVACIC:

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota Nº 228/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota Nº 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Ingº. Carlos Gustavo LIVACIC en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Redes y Teleprocesamiento - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40037 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-2-4-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja del mencionado docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Area Hardware y Software de Base – Orientación Redes y Telecomunicaciones – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-2-4-2- División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Ingº. Carlos Gustavo LIVACIC deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

CULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del sejo Superior Nº 016/UNPA/98 al Ingº. Carlos Gustavo LIVACIC (C.U.I.L. Nº 20-24861566-5)



///-2-

en el Área Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Teleprocesamiento - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40037 – Código Nomenciador de Disciplina 2-18-2-4-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ingº. Carlos Gustavo LIVACIC deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA al Ingº. Carlos Gustavo LIVACÍC (C.U.I.L. Nº 20-24861566-5) en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Area Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Telecomunicaciones - Código Nomenclador de Disciplina 2-18-2-4-2- División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 3 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - INCISO 1.1. - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos,

Mesa de Entradas y Archivo y cumplido RCHIVESE.-

Martha Beatriz Cantizo a/c. Dirección de Asistencia Cônsejo de Unidad **NNPA-UARG** 

ACUERDO

N٥

Dr. Alejandro S Depuno UNPA-UARG

380